

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 65- STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a OCHO días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la prolongación de la licencia, por razones de salud, de la Dra. Yesica Soledad Agüero, Defensora de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, conforme consta en el ADM 4900/18 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en actuaciones N° 24482366, N° 24567842 y N° 24585025 del ADM 13316/22, obra lo actuado por la mencionada Dirección, en el marco de las atribuciones y deberes determinados en los arts. 50 inc. 2) y 51 inc. 13) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), en cuyo marco el Sr. Defensor General, de conformidad a lo dispuesto por el art. 15 incs. o) y q) de la Ley N° IV-1052-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), propone “... se designe en carácter de provisorio inter se reintegre la titular a la Dra. **CORIA LORENA SUSANA, DNI 33.136.495**” -actuación N° 24555245 del referido ADM.-

Que, en actuación N° 24586087 del mismo ADM, Secretaría Contable informa: “*En relación a la factibilidad presupuestaria solicitada, para cubrir la vacancia temporaria del cargo de Defensor de Niñez N°2 de la Segunda Circunscripción Judicial (actuación N° 24585025 del expte ADM 13316/22), y teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria al día de la fecha, se informa que, se dispone de partidas presupuestarias para tal fin en el Programa N°26 “Defensoría General” de acuerdo a las proyecciones del gasto efectuadas hasta el mes de diciembre según estructura de personal actualmente en funciones...*”.-

Que la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023) en el art. 39 inc. 28) señala como atribución -deber del Superior Tribunal: *“Designar provisorios, en los términos de la presente Ley, para el reemplazo en casos de licencias, ausencias u otros impedimentos superiores a TREINTA (30) días, fallecimiento, renuncia, cesantía de Magistrados, Funcionarios y Empleados, hasta tanto se reintegre el titular o se cubra la vacante. En ambos supuestos, el plazo de designación de cada provisorio no podrá ser superior a UN (1) año”*; y el artículo 21 establece: *“(…) La designación provisorio debe recaer en alguien que oportunamente se haya sometido a la Comisión de Evaluación Técnica que por ley corresponda y haya aprobado el examen, habiendo sido calificado como recomendable para el cargo a cubrir. El Juez o Funcionario Judicial Provisorio durará en el cargo hasta que se cubra la vacante o en su defecto se cumpla el plazo máximo de UN (1) año.”*-

Que ante lo expuesto, y a fin de asegurar el debido servicio de justicia -art. 214 inc. 5° de la Constitución Provincial-, resulta conveniente efectuar la designación provisorio para cubrir tal cargo.-

Que la Dra. Lorena Susana Coria, se desempeña como Oficial de Segunda del escalafón administrativo en la Defensoría de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial; ha sido calificada como recomendable por el Consejo de la Magistratura para el cargo de Defensor de Niñez, Adolescencia e Incapaces, en fecha 25/02/2022, y se ha desempeñado, desde el 01/08/2022 al 01/01/2023, con carácter provisorio en el cargo de Defensor de Niñez, Adolescencia e Incapaces N° 2, de la mencionada Circunscripción (Acuerdo N° 187-STJSL-SA-2022); por lo cual la designación provisorio en el referido cargo, al no poder ser superior a UN (1) año, se limitará como plazo máximo a los siete meses restantes.-

Por ello y conforme a lo dispuesto en los arts. 12, 21 y 39 inc. 28) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR, con carácter provisorio, a la Dra. LORENA SUSANA CORIA, D.N.I N° 33.136.495, en el cargo de “DEFENSORA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA E INCAPACES N° 2 DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL”, por un plazo máximo de siete (7) meses o

hasta el reintegro de su titular, lo que ocurra primero, FIJANDO el correspondiente acto de juramento para el día 9 de Abril de 2024 a la hora doce (12:00 hrs.) en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia.-

II) ESTABLECER que inter dure la designación provisoria dispuesta en el punto precedente, la Dra. Lorena Susana Coria, retendrá el cargo de Oficial de Segunda del escalafón administrativo.-

III) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia.-

IV) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia, por un día.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros que vuelva el ADM 13316/22 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las publicaciones y comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS